



## LEY N° 384

### ECOLOGIA - RESERVA CULTURAL - NATURAL "PLAYA LARGA: CREACION.

Sanción: 27 de Noviembre de 1997.

Promulgación: 16/12/97. D.P. N° 3542.

Publicación: B.O.P. 23/12/97.

**Artículo 1°.-** Créase la Reserva Cultural-Natural "Playa Larga".

**Artículo 2°.-** Los límites de la misma se extienden desde el tercio oriental de Playa Chica y toda Playa Larga. El límite Oeste de este predio queda aproximadamente sobre una línea imaginaria que une la estaca N° 29 de la nueva traza de la Ruta Provincial N° 20 con la estaca N° 41 del plano de mensura catastral de la parcela rural 113F; el límite Sur queda demarcado por la propia línea de mareas; el límite Este es natural y demarcado por la confluencia de la ladera montañosa y la costa conformando el fin de extensión de la playa; el límite Norte será un trazado aproximadamente paralelo a la línea de costa a unos doscientos cincuenta (250) metros ladera arriba. Este último quedará definido en la finalización del talud de la Ruta Provincial N° 20.

**Artículo 3°.-** La Reserva Cultural-Natural "Playa Larga" se crea en el marco de las prescripciones de la Ley Provincial N° 272, con el objeto de proteger, conservar y preservar los yacimientos arqueológicos descubiertos y por descubrirse, ya que los mismos constituyen de por sí, el Patrimonio Cultural de la Provincia y por ende una fuente de información sobre los hábitos y costumbres de los grupos humanos que habitaron las costas del Canal Beagle.

**Artículo 4°.-** Dentro de la Reserva se delimitarán Zonas de Uso Restringido y de Uso Controlado.

**Artículo 5°.-** Las Zonas Restringidas serán destinadas a la investigación de las culturas nómades canoeras del Canal Beagle.

**Artículo 6°.-** Las Zonas de Uso Controlado se destinarán a la investigación y visita pública con fines didácticos, culturales y turísticos.

**Artículo 7°.-** El Control de la Reserva se hará en forma conjunta por la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento y la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos.

**Artículo 8°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.